

**Nota aclaratoria sobre la modalidad de contrato y la fecha prevista de inicio del contrato**

En relación al punto 7 de los términos de referencia del llamado AT010/2015 (Condiciones de trabajo / Modalidad de contrato), se aclara que desde la Administración del INEEd se apoyará a los docentes seleccionados para el caso de tener que constituirse como empresa unipersonal.

Se trata de un contrato por tres meses. Dependiendo de la valoración del desempeño y la evaluación de la Comisión Directiva, se podrá prorrogar la contratación por un plazo de ocho meses, existiendo la posibilidad de incorporarse posteriormente al equipo permanente de trabajo del INEEd.

La fecha prevista de inicio del contrato sería el 1° de octubre de 2015.